

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 238 Jueves 13 de diciembre de 2018 Pág. 10847

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

**9341** AGUA, RESIDUOS Y MEDIOAMBIENTE, S.A.

Anuncio de reducción de capital por amortización de acciones propias

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 319 del TR de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Mercantil AGUA, RESIDUOS Y MEDIOAMBIENTE, S.A., con domicilio social en Barcelona, Avda. Meridiana, 350 14B, provista de CIF A60833027, celebrada el 14/11/2018, adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, el acuerdo de proceder a la reducción de capital social por amortización de acciones propias.

En lo referente a la reducción de capital para amortizar acciones propias, se acordó reducir el capital social en la cifra de 83.266,20 euros, mediante amortización de 1385 acciones propias (números 1 al 1038; 2077 al 2417 y 2505 al 2510, todas ellas inclusive) de un valor nominal de 60,12 euros por acción, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad al amparo de lo previsto en el artículo 146.1 de la LSC, con base en lo autorizado en su momento por la Junta General.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas, siendo por tanto la finalidad de la reducción, únicamente, la amortización de tales acciones propias.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales y tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

"ARTÍCULO 5.º- El capital social se fija en la suma de CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS. Está representado por 1729 acciones nominativas, de 60,12 € de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 1729 ambos inclusive. El Capital social está íntegramente suscrito y desembolsado."

Todo lo anterior se hace publico a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la LSC.

Barcelona, 10 de diciembre de 2018.- Administrador único, José Luis Pitarch Navarro.

ID: A180073406-1